

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,708

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,708) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 16 de noviembre de 2017, se invitó a participar a RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., DADA DADA & CIA, GRUPO RAF, y a PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-192/2017 “COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA AMST”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 23 de noviembre de 2017, recibándose las ofertas presentadas por RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el monto de US\$7,960.00, PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el monto de US\$9,092.08, e INVERSIONES Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA, S.A. de C.V., US\$5,600.00.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda adjudicar en forma total a la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$10,945.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, y es la más económica, por lo que se comprarán 11 equipos en lugar de 8, ya que el presupuesto lo permite.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-192/2017 “COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA AMST”, a la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por el monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,945.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, y es la más económica, por lo que se comprarán 11 equipos en lugar de 8, ya que el presupuesto lo permite.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Nefthalí Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**